

# Canciones para después de una guerra

Basilio Martín Patino. España. 1976. 99 min. Color. v.o.e.



## FICHA TÉCNICA

**Título original:** *Canciones para después de una guerra.*

**Nacionalidad:** España. **Año de producción:** 1976.

**Dirección:** Basilio Martín Patino.

**Guión:** Basilio Martín Patino.

**Producción:** Turner Films.

**Productor:** Julio Pérez Tabernero.

**Fotografía:** José Luis Alcaine.

**Montaje:** Basilio M. Patino, José Luis Peláez, Rori Sáenz de Rozas.

**Música:** Manuel Parada.

**Sonido:** Eduardo Fernández, Luis Rodríguez.

**Intérpretes:** Imperio Argentina, Estrellita Castro, Miguel de Molina, Lola Flores, Celia Gámez, Juanita Reina.

**Duración:** 99 min. **Versión:** v.o.e. ByN.

## SINOPSIS

Una visión insólita de la sociedad española de postguerra, construida a base de contraponer las imágenes y las melodías más populares de la época, sugiriendo reflexiones que no impiden el flujo de los sentimientos pero que eluden la mera nostalgia. Compuesta por materiales localizados en diversos archivos históricos, fragmentos de noticiarios y documentales 'oficiales', secuencias de películas de éxito en los años cuarenta, recortes de prensa y otros registros, así como himnos, coplas, pasodobles, anuncios radiofónicos y las voces más conocidas del momento, la película resultante es una muestra acabada de las posibilidades significativas del montaje.

## COMENTARIO

"Si, después de los problemas surgidos a propósito de El amor y otras soledades, el director pudo pensar que por el hecho de retirarse de la producción convencional, refugiándose en los trabajos de búsqueda de documentación y montaje, sus conflictos iban a ser menores, los acontecimientos se encargarían de demostrarle lo contrario, y muy pronto, además.

El 25 de abril de 1970, ocho meses después del estreno de su obra anterior, el también salmantino Julio Antonio López Tabernero presenta ante el Ministerio, bajo el nombre comercial de 'Julio Pérez Tabernero, P.C.', un proyecto que habría de titularse Canciones para después de una guerra y que dirigiría Basilio Martín Patino. La preceptiva solicitud del permiso iba acompañada por un breve resumen de intenciones y por la lista de canciones que se iban a utilizar, ya que -por las características del proyecto, que no implicaba rodaje, si no sólo montaje de materiales ya existentes- no resultaba posible presentar el guión completo y detallado, como era obligatorio.

Cuatro días después, la Comisión de Censura de Guiones acordó por unanimidad autorizarlo, quedando a la espera del visionado posterior para emitir el dictamen definitivo. Una semana más tarde, no obstante, la Subdirección General correspondiente pedía al productor un esquema más amplio y concreto del proyecto, en el que se especificase 'la línea descriptiva e ideológica', así como las letras de todas las canciones.

No hemos podido encontrar constancia documental de que ese requerimiento fuese satisfecho, pero la producción se puso en marcha y -como alegrarían más adelante los interesados, en uno de los múltiples avatares del conflicto- Patino tuvo acceso a los archivos oficiales tanto de la Filmoteca Nacional como de No-Do, para localizar el material cinematográfico que necesitaba.

Al cabo de un año de trabajo, en abril de 1971, la película llega ya terminada, a la Junta de Censura y Apreciación, que tarda un mes en adoptar una decisión, tras varias proyecciones y aplazamientos, comunicación de supresiones al autor y al productor y alegaciones de éstos sobre las mismas.

Por fin, el 14 de mayo de 1971, el pleno de la citada Junta, compuesto en aquella ocasión por diecinueve personas -entre ellas tres sacerdotes, varios críticos, funcionarios del Ministerio y otros asesores- formula una serie de 'adaptaciones' (denominación dada ahora a lo que antes se llamaban 'modificaciones y supresiones' en el argot burocrático, y

que siempre han sido conocidos como 'cortes'), que reproducimos sintéticamente:

"Suprimir las imágenes de bombardeos por las tropas nacionales en las que aparecen niños muertos. Suprimir una referencia expresa a la Falange Española. Suprimir las imágenes de Franco acompañadas de la música de 'La bien pagá'. Suprimir la imagen de Stalin a continuación de las de una plaza de toros, en la que el público aplaude. Suprimir la palabra 'miedo' con referencia a la situación nacional. Suprimir la voz en 'off' que dice, con referencia a un personaje, 'que su tío fue depurado, aunque era muy bueno'. Hacer que el duelo nacional de dos falangistas no vaya ligado a la secuencia del proceso de Nuremberg. Suprimir la letra del tango 'Total, para qué' en las imágenes de manifestaciones de la Plaza de Oriente. Trasladar a otro lugar la canción 'Rascayú' para que no coincida con las imágenes de la Plaza de Oriente. Suprimir un inserto de prensa sobre la Ley de Sucesión. Adaptar la secuencia en la que aparecen Franco y Eva Perón, suprimiendo la letra de la canción 'María Dolores'. Trasladar a otro lugar el inserto de prensa sobre la aprobación del Opus Dei por Roma, para que no coincida con la canción 'A lo loco'. Suprimir el recorte de prensa alusivo al hecho de que el Conde de Barcelona no ha renunciado a sus derechos hereditarios. Trasladar a otro lugar el plano de la trompetilla que aparece tras el inserto de prensa en el que figuran Franco y el Papa. Suprimir la secuencia del Príncipe Juan Carlos que va acompañada por la canción 'Limosna de amor'. Suprimir al final la canción 'Se va el caimán'.

Con la formulación de esta lista comienza la parte más oscura del insólito caso de Canciones para después de una guerra. Para empezar, y según consta en la parte del expediente administrativo conservada en el archivo del actual ICAA, el acta de aquella sesión quedó sin firmar por el presidente y el secretario de la misma, como era de rigor, y sobre el dictamen final apareció manuscrita la expresión 'Anulado'.

Por otra parte, la productora y el autor de la película recibieron la comunicación de las 'adaptaciones' exigidas y las llevaron a cabo, presentando la copia

resultante a la misma Junta, que en su sesión del día 4 de junio de 1971, y por unanimidad, decidió autorizar la película para todos los públicos, dando su conformidad expresa a las adaptaciones realizadas, y concederle la calificación de 'Interés Especial', con un 40% de subvención.

Veinte días después, sin embargo, el 24 de junio, una Comisión Especial constituida al efecto acuerda, también por unanimidad, prohibir tanto la exhibición de la película como de su exportación, basándose en la norma de Censura Cinematográfica nº 14, apartados 2 y 3.

¿Qué había ocurrido en ese lapso de tiempo? Según la documentación de que hemos podido disponer, el 2 de junio de 1971, antes de que la Junta de Censura aprobase la película, una copia de ésta fue proyectada para la Comisión de Manifestaciones Cinematográficas, con el fin de estudiar la participación de Canciones para después de una guerra en la ya inminente edición del Festival de San Sebastián. Al parecer, en aquella sesión se proyectó la copia original, todavía sin las adaptaciones y cortes impuestos por la censura.

El 4 de junio, es decir, el mismo día en que la Junta concedió su autorización a la película, el diario 'El Alcázar' publicaba una página entera bajo el título 'Canciones para después de una guerra o llanto para después de una paz', firmada con el pseudónimo 'Carlos F. De Avellanos' que resultó una crispada y durísima crítica tanto de la película como de su director.

Unos días más tarde, la productora de la película recusa ante el Ministerio al crítico cinematográfico de 'El Alcázar', Félix Martialay, como vocal de la Comisión de Manifestaciones Cinematográficas, alegando enemistad manifiesta, expresada en su artículo. Martialay, que además era oficial del ejército, había podido ver la película en el pase organizado para el Festival de San Sebastián, y sus virulentos comentarios, trufados de expresiones amenazadoras, habrían desatado la polémica que desembocó en la prohibición del film.

De poco sirvió que otros medios, tan poco sospechosos de 'desafección' como los periódicos 'Ya' o 'Arriba', elogiasen la película, recomendándola a sus

lectores. En este último, el periodista Antonio Izquierdo, que andando el tiempo llegaría a ser director del 'El Alcázar', la defendía -aún confesando no haberla visto- de los ataques de Martialay desde una perspectiva 'joseantoniana'..." (...)

(...) "Después de numerosas peticiones de información interna, indecisiones, informes sobre la oportunidad y conveniencia de dar luz verde a la película, el 5 de agosto de 1976 se reúne en sesión especial una Junta de Calificación y Apreciación de películas, compuestas para la ocasión nada menos que por el ministro de Información y turismo, el de Gobernación, el subsecretario de Información y Turismo, el de Turismo, varios directores generales y otros altos cargos del Ministerio, que ven la película y deciden, por unanimidad, 'autorizarla para todos los públicos, sin adaptaciones'.

Había terminado una larga pesadilla y Canciones para después de una guerra estaba por fin en condiciones de dar el paso para que el que había sido creada más de seis años antes: el contacto con el público. Un contacto que, cuando se produjo efectivamente, sufrió de modo inevitable los condicionamientos derivados de toda esa historia anterior..." (...)

(...) "... cuando la película se estrenó al fin, hubo quienes esperaban de ella un alegato feroz contra la Guerra Civil, el franquismo y sus consecuencias; y hubo también quienes, alertados por tantos comentarios sobre personalidades del régimen anterior que de un modo u otro habían manifestado algún interés por la película -o incluso despistados por el apellido de su productor, entroncado con una rancia familia ganadera salmantina-, decidieron desde el principio que 'no era para tanto', que Canciones para después de una guerra era en realidad una película conformista, 'burguesa' y hasta reaccionaria... Expectativas y juicios que habrían de perjudicar a la recepción de una obra que llegaba ya viciada de antemano hasta los ojos del espectador." (...)

Juan Antonio Pérez Millán.  
La memoria de los sentimientos. Basilio Martín Patino y su obra audiovisual.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

[www.filmotecadeandalucia.es](http://www.filmotecadeandalucia.es) - tlfno. 957 002 225  
informacion.filmoteca.ccul@juntadeandalucia.es

Medina y Corella, 5 - 14003 Córdoba

**FILMOTECA DE ANDALUCÍA**



Miembro asociado  
Federación Internacional de Archivos Fílmicos